DNCP/DJ N° 3144 /13 **CASO N° 2336**

Asunción, 08 de noviembre de 2013.

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA CENTRO DE DATOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO ID 244784. --------

La presente investigación fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia de fecha 04 de noviembre de 2013 señalaba lo siguiente: *"En el MJT se debió construir un Data Center igual al que se hizo en el Registro Civil, en su lugar solo se refaccionó la sala de informática y en lugar de hacer una Sala Cofre solo se instaló la puerta que corresponde a una Sala Cofre, las paredes y techos no son de una Sala Cofre. Tampoco tiene sistema de extinción de incendio, solo detección tiene. Es más, la sala cofre debía ser construida en la Azotea del MJT (así como se hizo en el Registro Civil) y la empresa COMTEL debería haber considerado todos los costos de refuerzo de estructura en las Obras Civiles para cumplir con este requerimiento en su lugar no se hizo y se agarró la sala de informática del segundo piso y se refaccionaron algunas cosas nada más. El Sr. Javier Gomez Gerente General de Comtel es el ideólogo de toda esta corrupción con ayuda de gente dentro del MJT. Ninguna de las normas de seguridad ni de calidad que menciona debe tener una Sala Cofre se cumple en el MJT. También el pliego habla de 2 aires acondicionados condensados por aire, sin embargo no se olviden que en el pliego se habla de AIRE ACONDICIONADO DE PRESICION (que son mucho más costosos). En el registro civil se instalaron como corresponde, pero en el MJT se pusieron 2 split chinitos como los que la mayoría compra para su casa. (ESTE ES EL CONCEPTO DE WORLD CLASS que tiene Javier Gomez Gte. Gral de Comtel)Fíjense el código de Aire acondicionado de Precisión para el Registro Civil y para el MJT: son iguales 72102305-002 sin embargo en Registro Civil es Un AA de Precisión y en el MJT es un AA de confort chinito como los que se usan en las casas.." [sic].*—----------

En consecuencia, luego de analizar la denuncia, esta Dirección Jurídica entiende que, la vía para atenderla es, en todo caso, la verificación en el marco del citado llamado ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA CENTRO DE DATOS"*** A fin de determinar si fue construido el local de Data Center por la empresa contratista.----------

Asimismo, en este sentido, tienen aplicación las disposiciones del Decreto N° 8602 del 12 de diciembre de 2006 *"Por el cual se crea el Departamento de*

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abog. Mónica Corbeta
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Verificación de Ejecución Contractual de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y se establecen sus atribuciones".----------

Posteriormente, la Ley N° 3439/07 *"Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 1° modifica el Artículo 70° de la Ley N° 2051/03, que queda redactado de la siguiente manera----------

*"**Art. 70.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN**. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03...y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes".*----------

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2051/03..."----------

A la vez, el mismo cuerpo legal dispone que: *"**Art.71.- DE LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD**. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá verificar la calidad de los bienes, servicios y obras contratados, a instituciones públicas o privadas, educativas y de investigación o las personas físicas o jurídicas que determine..."*----------

Por consiguiente, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas, las presentes denuncias serán remitidas a la Dirección de Verificación de Contratos de esta Dirección Nacional —en virtud a lo prescripto en el Art. 10° de la Ley N° 3439/07—, a los fines pertinentes, y sin perjuicio de las atribuciones de los demás órganos de control competentes.----------

Por resolución DNCP N° 2495 de fecha 04 de noviembre del 2013 se designa "Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la DNCP a la Abg. Mónica Corbeta Ortellado, desde el día 04 de noviembre del 2013 hasta el día 08 de noviembre del 2013"

Abog. Gloria Gimenez
Dirección Jurídica

Abog Monica Corberta
Directora Jurídica